

OSVALDO LIRA PÉREZ. *Derechos humanos: mito y realidad*. Ed. Nuevo Extremo, Santiago, 1993, 199 páginas.

El autor analiza los siempre controvertidos *Derechos Humanos* desde una perspectiva diferente a la que a primera vista pudiera pensarse, debido a una visión teocéntrica que impresiona por lo fuerte y fundamentada, que hace que el P. Lira no olvide en ninguna línea de su obra que somos creaturas de Dios. Es una idea que debe tenerse permanentemente en cuenta, porque es la base sobre la que se fundamenta su exposición.

Parte el autor señalando que los Derechos Humanos no son el gran descubrimiento que pretenden ser a partir de los dos últimos siglos, y que, por el contrario, han existido desde que el hombre es hombre. A primera vista pareciera que se refiere al aspecto material, al *contenido* del Derecho, pero va más allá: el que existan *Derechos Humanos* tiene su razón de ser en que no estamos solos en el Universo, y que es imposible pasar por alto al Creador. En una palabra, que Dios tiene, más que nadie, derechos, llamados por esta razón, *Derechos Divinos*.

Esto pareciera fuera de lugar en un mundo como el de hoy, poludido de antropocentrismo, en que el hombre se erige en centro absoluto de atención, lo que llega –a primera vista de manera contradictoria– a ser nocivo para el propio hombre, ya que sin el Creador, la criatura se diluye. Ahora bien, el hecho de centrarse en el Ser Subsistente no conlleva en absoluto el olvido del hombre, porque “la causa es más el efecto que lo es el efecto”, al ser este último imposible sin dicha causa.

Por eso continúa el P. Lira sosteniendo que los Derechos Humanos –entendidos como el Derecho *todo* que posee el hombre por ser tal–, han existido siempre. Pero era lógico que antes no hubiera esta verdadera *obsesión* por los mismos como en la actualidad, ya que “los valores humanos quedaban no, por cierto, rechazados ni desconocidos, sino simplemente opacados por el fulgor que despedían, de suyo, los valores divinos... [lo cual] no significaba, por supuesto, rechazar los valores humanos, sino saber ponerlos en su sitio adecuado”. Más aún, mediante la *gracia deiformante*, la dignidad humana alcanza niveles absolutamente incommensurables, porque a nuestra naturaleza de animal racional se suma la de “hijos adoptivos de Dios y hermanos segundones de Cristo”, alturas ni siquiera imaginables sin la visión teocéntrica.

Esto se rompe a partir del siglo XIV, proceso que terminará en lo religioso con la Reforma Protestante, lo que tendrá como consecuencia un aumento cada vez mayor del aprecio de los “valores sensoriales”. Por eso, en la actualidad se insiste tanto en los Derechos Humanos, aunque sin precisar su real significado, fundamento ni alcance. Hay una especie de *obsesión terrenal* y un consiguiente *olvido de nuestra trascendencia*, sustituido por un frenesí hacia los valores sensoriales, todo lo cual hace que prime la *materia* sobre el *espíritu*. Como hay que

buscar un sucedáneo a la trascendencia, se erige el propio hombre en centro de adoración, razón por la cual los Derechos Humanos pasan a ser *sacrosantos*, "talismánicos", escondiendo muchas veces esta actitud un rechazo solapado de Dios. Se pretende, de esta manera, que no hay valores que los superen y que son, por ello, *soberanos*.

Consecuencia lógica de lo anterior es que la visión de las cosas resulte deformada, porque de manera sistemática se huye de las esencias, de la naturaleza objetiva, convirtiéndose las discusiones en una nueva "Torre de Babel". Así entonces, no es de extrañar que exista una ausencia de definiciones claras sobre los Derechos Humanos, recurriéndose a los *consensos* para determinar lo que se considera "verdadero", o "políticamente correcto", al pensarse que cada uno posee "su verdad" y que el tratar de imponer la propia convicción a los demás, incluso por el convencimiento, es un acto totalitario.

Este fenómeno es ampliamente comentado por el autor: debido al alejamiento de Dios de la visión del mundo se deja de ver en cada hombre la imagen divina para ser concebido como un "ente de razón o intramental", es decir, un concepto abstracto y universal de ser humano, de "hombre", entendido como una producción "en serie", lo que —por cierto— no existe en la realidad sino sólo en la mente de sus cultores. A este respecto —siempre guiado por un teocentrismo ineludible—, insiste el P. Lira que esa concepción es inaceptable, porque Dios no crea "en serie", ya que repetir en forma exacta dos seres implicaría una limitación suya; luego, no caben dos personas idénticamente iguales.

El otro pilar del actual fenómeno democrático es el aforismo de que "el igual manda al igual, precisamente por ser su igual", con lo cual, la mayoría sería la única fuente de autoridad. Sin embargo, observa el autor que para mandar se requiere que exista una *jerarquía*, es decir, superioridad del que detenta la autoridad e inferioridad del que la acata, lo que aparece imposible si todos somos iguales, resultando la idea de que "el igual manda al igual", un sinsentido. Es más: este sistema de cosas altera "el buen ordenar o mandar como el buen obedecer o acatar", pues no hay forma de explicar cómo surge la autoridad si todos nos encontramos al mismo nivel, puesto que nadie puede dar lo que no tiene. Además de ser autónoma en su origen, ¿qué límites le cabrían a dicha autoridad?

Atendida la total falta de las esencias en el tema que nos ocupa, el autor insiste en la imperiosa necesidad de partir por *definir* lo que se entiende por "derechos" y posteriormente hacerlo con la terminología "Derechos Humanos". Es la única manera de llegar al "ser-en-sí" de las cosas y descubrir su realidad; aunque por cierto, al hacerlo se desemboca necesariamente en una visión teocéntrica. Por eso, para que no quede duda de su propósito, señala más adelante que *definir* implica "poner fines o establecer términos", lo que conlleva indagar en lo más profundo de aquello que se desea definir. De esta forma, "derechos" son "valores adjetivos o accidentales", que han de relacionarse necesariamente al ser a quien acceden, esto es, la persona humana. En consecuencia, la definición de "derechos" pende del concepto que se tenga de hombre.

Pero para llegar a definir este último hay que acudir —como se dijo— necesariamente a las *esencias*, tan rehuidas en la actualidad. En efecto, los que más perorean sobre los Derechos Humanos se quedan en las meras apariencias, en los fenómenos, los accidentes. Pero la lógica dice que es inevitable desembocar en el universal, porque éste posee consistencia y "solidez entitativa", la que por cierto no se inventa, sino que se descubre y acepta.

En cuanto a la calificación de “humanos”, el autor considera que en su verdadero sentido llevan implícita la idea de que hay *derechos extrahumanos*. Por eso, como los animales irracionales no pueden tener derechos, sólo quedan los Derechos de Dios. Así entonces, “la existencia de Dios creador y providente es una condición *sine qua non* para que se den, efectivamente, derechos y deberes propiamente dichos”.

Atendido lo anterior y desde esta perspectiva, el autor define “Derecho” como “*una relación o vínculo que liga las personas con ciertas cosas o entidades, y, a la vez, relaciona las personas entre sí*”. Nótese bien que, pese a estar hablando de derechos subjetivos, no los concibe como facultades sin ton ni son, sino que bajo la idea de *relación*.

El anterior análisis resulta fundamental para hacer caer por su base una creencia sumamente extendida en nuestros días: que los Derechos Humanos —entendidos sí en este caso como Derechos Fundamentales—, son *absolutos o soberanos*. Esto es lógicamente imposible, porque se daría el absurdo de que lo que accede al sujeto sería mayor que éste. Por lo mismo, con el predicamento actual de que uno puede mandar a otro precisamente por ser su igual —lo que el autor refuta constantemente a lo largo del libro—, tendríamos que, como se debe acudir al consenso absoluto —en el sentido de poder éste decidir cualquier cosa—, la mayoría acabaría tornándose avasalladora y totalitaria.

El problema de fondo sigue siendo la distinción entre sustancia y accidente, y más profundamente, subyace la idea de que el orden de las cosas es algo a descubrir —aunque sea parcialmente—, no a inventar, porque el *misterio del ser* sobrepasa nuestro limitado entendimiento. Pero que poseamos un conocimiento aproximado o parcial no quiere decir que sea erróneo. En suma, propugna el P. Lira la *verdad lógica* —esto es, la adaptación de la inteligencia a la cosa— y la *verdad ontológica* —o sea, la adecuación de la cosa a la inteligencia—, siendo por ello la primera un caso particular de la segunda.

E insiste nuevamente que, antes de existir, somos *creaturas*, por lo que nuestro existir debe comenzar no por el ejercicio de nuestros derechos, sino por *el cumplimiento de nuestros deberes para con Dios*, teniendo para esto un buen ejemplo en la parábola de los talentos. Al ser de esta manera *administradores* de nuestra existencia, es imposible que nuestros derechos sean soberanos.

Es esta la pieza fundante que le da sentido al problema: sin Dios, los llamados Derechos Humanos se convierten en un “conjunto más o menos amplio de actitudes arbitrarias desprovistas de toda razón auténtica de ser”, al no tener una visión clara de los fines del hombre. Los derechos “sólo expresan actitudes arbitrarias y apriorísticas... (y en definitiva) sólo se proclaman, se vocean, pero no se fundamentan ni motivan”, sino que se pretende apoyarlos en un consenso, que puede cambiar en cualquier momento de parecer. Es esta situación la que ha traído el sinsentido de que en la actualidad existan derechos sin deberes correlativos, escudados en una falsa y deformada “libertad absoluta”, con lo que “terminan por manifestar lo que son en verdad: ni derechos ni humanos”.

Si se los pretende soberanos, la única salida posible al dilema de que todos estemos en pie de igualdad es recurrir al pacto social, lo que puede dar origen a cualquier cosa, siendo en el fondo una imposición de la mayoría. Pero “desde que los matemáticos nos advierten que la suma es de por sí de la misma especie que sus sumandos, tanto vale que una ley vaya apoyada en la opinión

de uno solo como que vaya fundamentada en una mayoría". Esto sin entrar en el complejo problema de establecer una *jerarquía* entre los mismos, cosa imposible si todos son "absolutos". A este respecto, se desprende que si los derechos y deberes tienen una jerarquía, debe existir necesariamente un punto de referencia que contiene en sí un valor absoluto: Dios. Por eso, lo más y lo menos se entienden solamente gracias a esto, según ya observaba Santo Tomás de Aquino.

Particularmente interesante resulta el primer apéndice del libro, titulado *El derecho a la vida*, en el cual se señala que "lo primero que debemos dejar bien establecido es que el individuo racional no tiene derecho a la vida". En efecto, esto es perfectamente explicable si se recuerda la visión fuertemente teocéntrica del autor, ya que "ningún ente contingente tiene derecho a vivir, precisamente por su misma contingencia". Es decir, no tenemos en nosotros mismos la razón de nuestra existencia; sólo existimos porque Alguien nos ha creado y nos mantiene en ella; estamos —precisamente por nuestra contingencia—, *indeterminados a existir o no existir*. Ahora bien, en el caso de tener realmente un "derecho a la vida", Dios se hubiera visto *obligado* a crearnos, lo que resulta ilógico.

Lo anterior no debe ser mal interpretado; si no tenemos derecho a la existencia ante Dios —al ser ésta fruto de su Poder y de su Amor—, debemos por lo mismo cuidarla, administrarla adecuadamente, siendo un buen ejemplo nuevamente la parábola de los talentos.

En consecuencia, el "derecho a la vida" no se refiere al "derecho a recibirla", sino que al *derecho a conservarla* una vez entregada graciosamente por Dios, lo que de paso lleva a "reconocer el dominio absoluto y soberano de Dios sobre nosotros". En efecto, dado que existimos y nos mantenemos en la existencia gracias a Su poder, es evidente que no nos pertenecemos a nosotros mismos, no pudiendo de este modo disponer arbitrariamente de la vida, pues en realidad no es nuestra. De esta manera, el derecho a la vida implica el deber de respetar la de nuestros semejantes, porque la causa de nosotros, seres contingentes, es Dios; y como la causa es más el efecto que el efecto mismo, conlleva un respeto hacia el mismo Dios.

Más adelante el autor trata el controvertido tema de la *pena de muerte* —en el cual hace una muy interesante relación entre esta pena y el *origen de la autoridad*— y el no menos actual del *aborto*. Respecto de este último, la pregunta clave a su juicio es saber cuándo se informa el embrión mediante el alma que recibe de Dios. ¿Es de inmediato o a posteriori?

Sin dudar, sostiene el P. Lira que apenas se ha realizado la fecundación se produce la infusión del alma. En realidad, la lógica y el buen sentido no pueden decir otra cosa, porque "de afiliarnos a la segunda (hipótesis), nos encontraríamos con que el animal racional... sería el único y solo (ser) que se vería privado del privilegio de engendrar un vástago que se le asemeje en su especie", con lo cual "el acto genésico considerado en sí mismo permanecería afectado de una imperfección comparativa" al resto de la naturaleza, lo que es imposible. Por eso concluye que el aborto es simplemente un asesinato.

Destaca por último el autor que no deja de llamarle la atención que los mismos que se presentan como grandes guardianes de los Derechos Humanos y ponen un grito en el cielo por la pena de muerte, sean tan celosos defensores del aborto. Con este argumento se da el absurdo de que una persona sola puede disponer de una vida inocente e indefensa, mientras la autoridad misma no puede tocar a quien es comprobadamente culpable.

En conclusión, nos encontramos ante una obra que muestra una profunda erudición y fineza conceptual, aunque su lenguaje sea excesivamente duro y agresivo. Sin embargo, más que de “derechos humanos”, el libro apunta al *derecho natural*, por lo que su título puede inducir a cierta confusión. No obstante, el contenido metafísico es perfectamente aplicable a aquéllos.

*Max Silva Abbott*